

Grupo de Trabajo 2: Mercados de la UE

Borrador de acta

Miércoles, 7 de junio de 2023 (14:30 – 18:00 CET)

BusinessEurope, Av. de Cortenbergh 168, 1000 Bruselas

Interpretación en EN, ES, FR

Bienvenida del presidente, Pierre Commère

Haga clic [aquí](#) para acceder a la presentación del presidente.

Aprobación del borrador de orden del día y del acta de la última reunión (29.03.23): aprobado

Puntos de acción de la última reunión

- **Situación de las decisiones adoptadas en la última reunión – información**

- Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y gobernanza mundial:
 - El Secretariado, en coordinación con los miembros interesados, acortará la longitud del texto principal del borrador de dictamen sobre la eficacia de los controles de la UE para prevenir las importaciones ilegales, manteniendo al mismo tiempo las recomendaciones
 - Se presentará el borrador de dictamen modificado al Comité Ejecutivo para su consideración y posible aprobación mediante procedimiento escrito
 - El Secretariado se pondrá en contacto con el Secretariado del LDAC para coordinar la posible adopción conjunta del borrador de dictamen
 - Dictamen adoptado conjuntamente por el MAC y el LDAC el 21 de abril de 2023
- Contingentes arancelarios autónomos:
 - En el programa de trabajo del próximo año operativo, se considerará la próxima consulta pública y la evaluación de impacto sobre la inclusión de los requisitos de sostenibilidad en el instrumento de ATQ
 - Pendiente
- Año Europeo de las Competencias:
 - El borrador de dictamen acordado se presentará al Comité Ejecutivo para su examen y posible aprobación
 - Dictamen adoptado el 30 de marzo de 2023 y la Comisión respondió el 11 de mayo de 2023
- Acuerdo de Asociación sobre Pesca Sostenible UE-Angola:
 - El borrador de dictamen acordado se presentará al Comité Ejecutivo para su examen y posible aprobación



- Dictamen adoptado el 30 de marzo de 2023 y la Comisión respondió el 25 de abril de 2023
- Vicepresidente:
 - El presidente informará al Comité Ejecutivo sobre la falta de expresiones de interés, además de volver a programar el punto del orden del día en una reunión futura, si un miembro expresa interés
 - Se informó al Comité Ejecutivo en la reunión del 30 de marzo de 2023
- Ruegos y preguntas:
 - El Secretariado distribuirá el cuestionario sobre la Evaluación del Protocolo 2019-2024 del Acuerdo de Asociación en materia de Pesca entre la UE y la República de Cabo Verde
 - Cuestionario distribuido del 4 al 18 de marzo de 2023, sin haber recibido respuesta

Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación (FAO)

- **Presentación sobre la próxima base de datos sobre acuerdos comerciales preferenciales por Márcio Castro de Souza, FAO**
- **Intercambio de opiniones**

Haga clic [aquí](#) para acceder a la presentación.

Márcio Castro de Souza (FAO) explicó que la FAO estaba preparando una base de datos diferenciada sobre los acuerdos de libre comercio. El Sr. Castro de Souza destacó la importancia de los productos de la pesca y la acuicultura en el mercado internacional. Tras la evolución estable durante la pandemia COVID-19, se prevé un repunte considerable del comercio internacional. En 2023 ya hubo un aumento y se espera un aumento aún mayor en 2024. Al comparar el comercio de productos pesqueros con otros productos de proteína animal, los productos de la pesca y la acuicultura corresponden casi a la suma de carne de res, aves y cerdo. El 37% de la producción de pescado entra en los mercados internacionales. Llamó la atención sobre un mapa sobre el flujo de comercio internacional de productos de la pesca y la acuicultura, destacando, en términos de países participantes, que es un comercio muy inclusivo. Incluso los grandes países productores son, al mismo tiempo, importadores.

El Sr. Castro de Souza recordó que, en la última década, la Organización Mundial del Comercio continuó las negociaciones comerciales sobre varios aspectos, pero muchas regiones del mundo comenzaron a involucrarse más en los acuerdos comerciales regionales. El propósito de los acuerdos comerciales es reducir los aranceles sobre los productos preferenciales. También hay facilidades relacionadas con la documentación y el reconocimiento mutuo de las regulaciones. Las tarifas preferenciales concedidas de forma autónoma no estarán cubiertas por la base de datos. La base de datos se centrará exclusivamente en los acuerdos comerciales negociados mutuamente.

El Sr. Castro de Souza destacó que los aranceles preferenciales representaban beneficios cuantitativos debido a la ventaja competitiva en las exportaciones y el acceso al mercado. Hay beneficios cualitativos en la facilitación del comercio, la seguridad alimentaria y la reducción de aranceles. Para acceder a los aranceles preferenciales, los países exportadores deben cumplir con una serie de condiciones, que se aplican en la frontera. Los exportadores deben conocer bien los requisitos de



importación, para que el producto pueda exportarse de manera competitiva. Destacó además que, en el sector pesquero, había una complejidad significativa en la determinación de las normas de origen. Resulta particularmente complejo para las pesquerías más allá de las zonas costeras bajo jurisdicción nacional.

El Sr. Castro de Souza explicó que, tradicionalmente, las cláusulas de los acuerdos comerciales se centran en la naturaleza del producto en términos de nacionalidad, por lo tanto, relacionado con normas de origen. Los acuerdos comerciales más recientes incluyen "cláusulas modernas" centradas en la sostenibilidad, por ejemplo, la pesca INDNR, los subsidios a la pesca y la contaminación. Mencionó el Acuerdo Integral para la Asociación Transpacífica Progresiva como un ejemplo de cláusulas modernas.

Sobre las principales fuentes existentes de información de acceso preferencial, el Sr. Castro de Souza mencionó el país, el análisis en línea de la Organización Mundial del Comercio, el Servicio de Descarga de Aranceles de la Organización Mundial del Comercio, el Mapa de Acceso a los Mercados del Centro de Comercio Internacional y la Solución Comercial Integrada Mundial del Banco Mundial como ejemplos de fuentes de información. La mayoría de estas fuentes se centran en el acceso preferencial en relación con el tratado de libre comercio, más el texto legal sobre normas de origen. Estas fuentes no son específicas de los productos de la pesca y la acuicultura. Las cláusulas de sostenibilidad más recientes no se explican en estas fuentes. No se abordan los matices específicos del sector pesquero y acuícola.

El Sr. Castro de Souza explicó que el Subcomité de Comercio Pesquero de la FAO se reúne cada dos años. Debido a los cambios en el calendario causados por la pandemia COVID-19, el Subcomité se reunió a distancia en 2022 y se reunirá en persona en 2023. En la última reunión, los países acordaron que la FAO debería llevar a cabo el desarrollo de la base de datos. En la reunión de 2023, los expertos de la FAO presentarán un documento de alcance que explica las fuentes de información existentes, además de las especificidades y el valor añadido de la base de datos. En cuanto a los principios básicos, la atención se centrará en un formato fácil de usar, los matices del sector pesquero y acuícola y una descripción completa del producto. La base de datos cubrirá las diferentes zonas marítimas y abarcará todos los productos de la pesca y la acuicultura.

El Sr. Castro de Souza hizo hincapié en que el desarrollo de la base de datos se encontraba en las primeras etapas y expresó su disponibilidad para recibir sugerencias. Hay varios documentos disponibles en línea relacionados con las reuniones de 2022 y 2019 del Subcomité de Pesca. Llamó la atención sobre los recursos disponibles en GLOBEFISH.

El presidente expresó su confianza en que la base de datos resultaría muy útil para los operadores. El presidente alentó a los miembros a consultar la base de datos y a presentar sugerencias a la FAO.

Acuerdos comerciales e instrumentos de política comercial

- **Actualización sobre los últimos desarrollos comerciales de Paweł Szatkowski, DG MARE**
 - **Acuerdo de Libre Comercio UE-Nueva Zelanda**



- **Acuerdo de Libre Comercio UE-Australia**
- **Acuerdo de Libre Comercio UE-Tailandia**
- **Acuerdo de Comercio del EEE**
- **Acuerdos de Asociación Económica con los países y las regiones ACP**
- **Ley de Protección de Mamíferos Marinos de EE. UU.**

Paweł Szatkowski (DG MARE) presentó los últimos desarrollos comerciales:

- Acuerdo de Libre Comercio UE-Nueva Zelanda:
 - Las negociaciones concluyeron hace un año. A la UE le gustaría comenzar la implementación a principios de 2024. La decisión sobre la firma del acuerdo por parte del COREPER tendrá lugar en junio de 2023. La firma del acuerdo está prevista para principios de julio de 2023. Después de la firma, el acuerdo requerirá la ratificación por el Parlamento Europeo y por el Parlamento de Nueva Zelanda. Debido a las próximas elecciones en Nueva Zelanda, hay un elemento de imprevisibilidad.
 - En términos de comercio de pescado, el acuerdo cubrirá esencialmente 35.000 toneladas de exportaciones de Nueva Zelanda a la UE. La UE no exporta productos pesqueros a Nueva Zelanda. Los productos cubiertos son principalmente filetes congelados de pescado, incluyendo merluza de cola azul, merluza, calamar y sepia, capturados en la Zona Económica Exclusiva de Nueva Zelanda. Prácticamente no hay comercio de pescado procesado.
 - En cuanto al acceso al mercado, se liberalizará la mayoría de las líneas arancelarias para los productos de la pesca. Hay dos líneas sujetas a puesta en escena, a lo largo de varios años, por ejemplo, merluza de cola azul entera congelada, filetes de pescado congelados, atún enlatado y gambas.
 - En cuanto a las normas de origen, se acordó utilizar las normas de origen estándar. Las condiciones del buque incluyen la propiedad del pabellón y del buque. Existe la posibilidad de una excepción para Nueva Zelanda, a saber, una cuota de 8000 toneladas de calamares y sepias, 500 toneladas de caballa, 5500 toneladas de merluza congelada, bacaladilla y otros pescados. Este pescado debe capturarse en la Zona Económica Exclusiva de Nueva Zelanda. El acuerdo incluye una disposición de crecimiento y una disposición de revisión basada en la utilización por parte de Nueva Zelanda.
 - Nueva Zelanda es el principal beneficiario de dos Contingentes Arancelarios Adicionales actualmente vigentes en la UE: merluza congelada y filetes congelados de merluza de cola azul. Después de la implementación del tratado de libre comercio, Nueva Zelanda mantendría este acceso.



- La UE considera que el capítulo de comercio y desarrollo sostenible es uno de los capítulos más ambiciosos jamás concluidos. Hubo algunos problemas en el capítulo de competencia, ya que Nueva Zelanda buscaba algunas disposiciones sobre el acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre subsidios pesqueros, pero se llegó a un acuerdo.
- Acuerdo de Libre Comercio UE-Australia:
 - Las negociaciones están en curso. Una ronda de negociaciones tuvo lugar en mayo de 2023, que originalmente se pensaba que era la ronda final a nivel técnico. Se ha llegado a un acuerdo en la mayoría de los temas. El acuerdo cubrirá alrededor de 3000 toneladas de exportaciones australianas. La UE no exporta productos de la pesca a Australia.
 - La mayoría de las líneas arancelarias para los productos de la pesca se liberalizarán con la entrada en vigor del acuerdo. Hubo acuerdo sobre las normas de origen estándar, más una pequeña derogación para una cuota de pescado capturado en la Zona Económica Exclusiva.
 - Para la conclusión del acuerdo, se programaron reuniones a nivel ministerial y de comisionados para junio de 2023 para evaluar el desarrollo de las negociaciones y los temas pendientes. Siguen existiendo varios temas delicados sobre productos agrícolas, servicios e inversiones, indicaciones geográficas y materias primas. El capítulo de desarrollo sostenible no se ha finalizado.
- Acuerdo de libre comercio UE-Tailandia:
 - Las negociaciones se iniciaron en marzo de 2023. Ambas partes se comprometen a negociar un acuerdo de libre comercio moderno y de alta calidad basado en la sostenibilidad. Como Tailandia es la segunda economía más grande de la ASEAN, las negociaciones envían una fuerte señal política sobre el compromiso de la UE en el sudeste asiático y en el Pacífico. Se esperan rondas sustanciales de negociaciones en septiembre de 2023, que dependerán de la formación del gobierno en Tailandia. Paralelamente al proceso de negociaciones, se llevará a cabo una evaluación de impacto de sostenibilidad. Los servicios de la Comisión siguen estando disponibles para discutir los próximos pasos y el contenido con las partes interesadas.
 - Las negociaciones anteriores con Tailandia se detuvieron en 2014. Con el reinicio de las negociaciones, hubo dudas sobre si utilizar el texto previamente negociado o lanzar las nuevas negociaciones con un nuevo texto. La UE tiene previsto proponer negociar con un nuevo texto revisado.
 - La DG MARE y la DG TRADE recibieron una carta de ANFACO-CECOPESCA. Los servicios de la Comisión agradecen la carta y son conscientes de las sensibilidades planteadas en relación con los productos de atún enlatado. Los servicios de la Comisión son



conscientes del volumen y el peso económico de Tailandia en ese sector. El objetivo es negociar un acuerdo que no perjudique a la industria ni los intereses de la UE. Se solicitará la exclusión de los productos de atún de la liberalización. Los servicios de la Comisión abogarán por normas de origen restrictivas para los productos pesqueros, de manera similar a otros acuerdos de libre comercio.

- Acuerdo de Libre Comercio UE-Indonesia:
 - El objetivo es finalizar el acuerdo en 2023. Hubo avances significativos en el acceso a los mercados y las normas de origen, pero hay varias cuestiones pendientes.
 - En cuanto a la sensibilidad de los productos de atún enlatado, Indonesia señaló un interés ofensivo en el atún enlatado. Indonesia produce alrededor de 200.000 toneladas de atún enlatado al año. La UE tiene un interés defensivo aquí.
- Acuerdo Comercial del EEE:
 - No hay novedades en las negociaciones. Las negociaciones están en suspenso desde noviembre de 2022, cuando hubo intercambios técnicos. No se ha llegado a ningún acuerdo sobre el camino a seguir. Noruega e Islandia buscan una liberalización completa del acceso al mercado para los productos de la pesca y la acuicultura, lo que está contribuyendo al estancamiento de las negociaciones. La UE no tiene un interés relacionado con el comercio en la liberalización, ya que allí no tiene más intereses ofensivos.
 - Podría haber una oferta por parte de la UE para avanzar en las negociaciones, ya que varios Estados miembros piden una rápida conclusión del acuerdo. Sin embargo, siguen existiendo problemas relacionados con la pesca, a saber, con Noruega y la gestión de la caballa y el bacalao, que representan un problema políticamente sensible. En junio de 2023, podría haber algunas reuniones de altos funcionarios y expertos técnicos para tratar de desbloquear la situación.
 - Las concesiones adicionales anteriores vencidas en 2021 no se renovaron, lo que significa que, actualmente, solo están en funcionamiento las concesiones generales y las cuotas permanentes.
- Contingentes arancelarios autónomos de la UE para determinados productos de la pesca para el período 2024-2025:
 - Los servicios de la Comisión están ultimando la propuesta para el próximo periodo. Esto se verá afectado por los acontecimientos políticos con Noruega en relación con las oportunidades de pesca, el acceso a las aguas y la gestión de poblaciones compartidas. El objetivo es finalizar la propuesta legislativa antes de las vacaciones de verano. A más tardar, la propuesta deberá presentarse al Consejo antes de septiembre de 2023, para que se pueda llegar a un acuerdo antes de diciembre de 2023.



- Acuerdos de asociación económica con los países y las regiones ACP:
 - En cuanto al Acuerdo de Asociación Económica con África Oriental y Meridional, está prevista una ronda de negociaciones para junio de 2023. El objetivo es concluir las negociaciones lo antes posible. Hay varias cuestiones pendientes, incluso en materia de pesca. Hay problemas relacionados con el atún y la excepción automática para los lomos de atún y el atún enlatado. Mauricio y Seychelles están pidiendo un aumento significativo de las conservas de atún. En el caso de los lomos de atún, se accede a través de los Contingentes Arancelarios Autónomos de la UE. Los servicios de la Comisión estaban reflexionando internamente sobre cómo abordar los problemas descritos. En el capítulo de pesca, los países de África oriental y meridional estaban haciendo varias demandas que serían difíciles para la UE.
 - Se llegó a un acuerdo sobre el Acuerdo de Asociación Económica bilateral con Kenia. Se programó una reunión a nivel político para su firma en junio de 2023.
- Ley de Protección de Mamíferos Marinos de EE. UU.:
 - Desde 2021, las autoridades estadounidenses están examinando las solicitudes para permitir las exportaciones de productos del mar, incluidas las medidas de equivalencia para cumplir con las medidas de protección de la Ley de Protección de Mamíferos Marinos.
 - En el verano de 2023, las autoridades de EE. UU. brindarán una segunda oportunidad a las solicitudes que no hayan cumplido con los requisitos. Se solicitará información complementaria con un plazo de 30 días. Las decisiones finales se tomarán en noviembre de 2023. La implementación comenzará a principios de 2024.
 - De acuerdo con la información disponible, se aceptarán la mayoría de las solicitudes. En el caso de los solicitantes que no reciban una solicitud adicional de información, es probable que se acepte la solicitud.
- **Intercambio de opiniones**
- **Pasos a seguir**

El presidente, en relación con los intereses defensivos del Acuerdo del EEE, llamó la atención sobre la dimensión de abastecimiento de productos procedentes de esos países. Varios de los productos pueden estar cubiertos por los Contingentes Arancelarios Autónomos de la UE, pero sin proporcionar garantía a los operadores. El presidente destacó que había grandes expectativas para el suministro al mercado de la UE. En cuanto a Tailandia e Indonesia, el presidente reconoció que efectivamente existían intereses defensivos para la industria atunera de la UE.

Paul Thomas (AEOP), sobre las negociaciones con Noruega e Islandia, enfatizó que también había grandes expectativas por parte de la industria pesquera. Deben utilizarse las negociaciones sobre el acceso al mercado para garantizar que los operadores pesqueros de la UE tengan acceso a una cuota



de pesca suficiente en el contexto de las negociaciones en curso sobre la atribución de cuotas de pesca, de modo que puedan mantenerse las operaciones económicas.

El presidente, en relación con la Ley de Protección de Mamíferos Marinos de EE. UU., quiso saber si las empresas que no han mostrado interés anteriormente podrían presentar una primera solicitud dentro del nuevo plazo para aclaraciones.

Paweł Szatkowski (DG MARE), sobre la Ley de Protección de Mamíferos Marinos de los Estados Unidos, respondió que ya había habido varias oportunidades para presentar solicitudes. El nuevo plazo es para la aclaración de las presentaciones anteriores.

Acuerdos de asociación de pesca sostenible (SFPA):

- **Actualización sobre los últimos desarrollos de Catherine Chapoux, DG MARE, con un enfoque en el suministro a los mercados locales y de la UE**

El presidente recordó que, en 2021, el MAC adoptó un dictamen sobre la evaluación de los Acuerdos de Asociación de Pesca Sostenible, centrándose en la dimensión del mercado, una dimensión que faltaba. A través de las actividades pesqueras, existe el propósito de abastecer los mercados locales, el mercado de la UE y terceros países. El presidente destacó que estaban en curso nuevas iniciativas relacionadas con Ghana, Costa de Marfil, Cabo Verde y Kiribati.

Catherine Chapoux (DG MARE) explicó que los Acuerdos de Asociación de Pesca Sostenible eran acuerdos internacionales que incluían un acuerdo marco y un protocolo de implementación. Actualmente, se están implementando acuerdos activos, pero también algunos acuerdos inactivos debido a protocolos vencidos. La Sra. Chapoux describió los acuerdos actualmente activos:

- Océano Atlántico: Existen acuerdos con Groenlandia, Marruecos, Mauritania, Senegal, Cabo Verde, Gambia, Costa de Marfil, Santo Tomé y Príncipe, Gabón y Guinea-Bissau. El acuerdo con Marruecos quedará inactivo, ya que la renegociación no es posible en el contexto del caso judicial sobre el Sáhara Occidental. Se ha interpuesto recurso de casación ante el Tribunal de Justicia, que estará pendiente hasta principios de 2024. Además, existe un acuerdo latente con Guinea.
- Océano Índico: Existen acuerdos con Mauricio y Seychelles. A partir de julio de 2023 se implementará un protocolo con Madagascar.
- Océano Pacífico: Existen acuerdos con las Islas Cook. A partir de julio de 2023 se implementará un protocolo con Kiribati.

La Sra. Chapoux explicó que varios protocolos estaban llegando al final de su validez en 2024, incluidos el de Guinea-Bissau en junio y el de Costa de Marfil en julio. Los servicios de la Comisión iniciaron los trabajos preparatorios para relanzar las negociaciones. El trabajo preparatorio incluye una evaluación independiente de los diversos objetivos e impactos de los acuerdos de pesca. El aspecto comercial se cubrirá en las evaluaciones, incluidos los tipos de productos comercializados, el tipo de desembarques y el tipo de transformación. Puede ser bastante difícil recopilar los datos



mencionados. Por ejemplo, en el Océano Atlántico, hay casos de buques de la UE que pescan atún en Costa de Marfil, pero ese atún no fue necesariamente procesado en el país de desembarque. Por lo tanto, fue difícil determinar el impacto en los países socios.

La Sra. Chapoux reconoció que el consumo tiene un impacto en la cantidad de productos vendidos y en las fluctuaciones de precios. Debería haber una diferenciación entre el atún tropical enlatado, que representa la actividad de la mayoría de los acuerdos de pesca y los acuerdos de especies mixtas. En el caso de los acuerdos mixtos, los desembarques se producían a menudo en puertos más cercanos a la UE. Los precios y los canales de comercialización eran bastante diferentes.

La Sra. Chapoux destacó que las evaluaciones de los acuerdos con Costa de Marfil, Guinea-Bissau y Cabo Verde estarán disponibles pronto. Un documento de trabajo del personal proporcionaría más comentarios sobre las evaluaciones. Los documentos estarían disponibles en línea. Las evaluaciones abarcarían países individuales. No se preveía ningún estudio conjunto. Los aspectos de transformación y valor añadido generado no formaban parte de los acuerdos. Por lo general, estos acuerdos no incluyen disposiciones comerciales o de inversión. Los acuerdos prevén una amplia cooperación económica.

La Sra. Chapoux informó que Gabón expresó interés en el desarrollo de su política industrial a través del acuerdo de pesca, pero que el acuerdo de pesca no podría cumplir dicho objetivo. Gabón se beneficia de las preferencias comerciales a un valor bajo. El representante de la Comisión mencionó que a menudo los países socios quieren que su industria prospere gracias a los acuerdos de pesca y a la flota de la UE, pero que, en la práctica, sigue siendo marginal.

La Sra. Chapoux comentó que la obligación de desembarque tenía un impacto limitado en los acuerdos de pesca. La obligación generalmente se compensaba con la disponibilidad de infraestructura. En los casos en que el país socio no disponía de la infraestructura necesaria, la obligación no surtió efecto. El representante de la Comisión añadió que Costa de Marfil, Cabo Verde y Guinea-Bissau son países de transformación. Mauricio y Seychelles también realizan un nivel significativo de transformación de pescado de la UE. Madagascar realiza un cierto nivel de transformación. La transformación a menudo se produjo fuera de los acuerdos de pesca.

- **Intercambio de opiniones**
- **Pasos a seguir**

Daniel Voces (Europêche), sobre la próxima expiración del protocolo con Marruecos, expresó su decepción por el hecho de que el Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura no haya brindado compensación a los propietarios y pescadores de los buques pesqueros. El Sr. Voces quería saber si la Comisión estaba planeando el futuro, incluida la prestación de dictamen u oportunidades alternativas para que los propietarios de buques pesqueros hagan uso de otros acuerdos. Destacó la importancia de las aguas marroquíes tanto para los grandes como para los pequeños buques pesqueros de la UE. También quiso saber si los servicios de la Comisión harían una evaluación sobre la cantidad de productos del mar que no llegarían al mercado de la UE debido a la expiración, además de cómo la UE llenaría este vacío.



Catherine Chapoux (DG MARE) respondió que el protocolo con Marruecos expiraría el 14 de julio de 2023, lo que significaría que el acuerdo quedaría inactivo. No habría oportunidades de pesca para los buques pesqueros de la UE. No se previó ninguna compensación en el marco del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura. En cuanto a la alternativa, la Sra. Chapoux llamó la atención sobre el acuerdo con Mauritania, que seguía infrautilizado. A medio plazo, había ciertas posibilidades con Guinea y con Angola. En cuanto a la reducción de la oferta, no se disponía de previsiones.

El presidente solicitó información sobre posibles negociaciones con Ghana.

Catherine Chapoux (DG MARE) respondió que no había negociaciones con Ghana. La Sra. Chapoux destacó que también había acuerdos latentes con Mozambique y Kenia, pero que las autoridades de estos terceros países no expresaban interés en negociar.

Guus Pastoor (Visfederatie) destacó la importancia del tema para el mercado. Cada año, AIPCE-CEP ha publicado el “Finfish Study”, un análisis del mercado de la UE de productos de la pesca y la acuicultura. En muchos casos, resulta bastante difícil determinar el origen de los peces. Es difícil saber cuánta oferta directa e indirecta proviene de los Acuerdos de Asociación de Pesca Sostenible en el mercado de la UE. El Sr. Pastoor argumentó que estos datos eran relevantes para evaluar el nivel de utilización de los Contingentes Arancelarios Autónomos. En el caso del atún, podría capturarse bajo un pabellón y luego procesarse en Tailandia, lo que significa que, para fines comerciales, la procedencia se registraría como Tailandia, en lugar del país de captura original. Pidió a la Sra. Chapoux más información sobre cómo los servicios de la Comisión recopilarían estos datos y cómo el MAC podría ayudarla.

Anne-France Mattlet (Europêche) agradeció a la Sra. Chapoux por llamar la atención sobre el tema de la obligación de desembarque y los casos de falta de infraestructura en el país socio, que era un problema que la flota atunera de la UE enfrentaba con frecuencia. En Madagascar, la infraestructura local aún estaba en desarrollo y, a menudo, los buques tenían que esperar varios meses para recibir el pago. En Senegal se abordaron problemas similares. Los buques pesqueros de la UE estaban ansiosos por desembarcar capturas en Senegal, pero se dio prioridad a los buques chinos, lo que significa que los buques de la UE tuvieron que esperar varios días o incluso semanas. La Sra. Mattlet hizo hincapié en que se dispone de datos de trazabilidad, pero coincidió con el Sr. Pastoor en que podría resultar difícil conocer el origen exacto o la procedencia del pescado, por lo que pidió una mayor transparencia.

Catherine Chapoux (DG MARE) respondió que los estudios de evaluación evaluarían los desembarques del pescado, la transformación y el valor añadido de la actividad económica en el país socio. Si estas actividades tienen lugar en el país socio, el experto tratará de cuantificar los valores y analizar las actividades correspondientes, como los transbordos, las actividades portuarias y la transformación. El propósito es saber si el país socio se está beneficiando del acuerdo de asociación. No proporcionará ninguna visión general sobre el destino del pescado.

La Sra. Chapoux indicó que, a partir de los datos de capturas, no se podía conocer el destino final. Los acuerdos de pesca solo proporcionaron datos sobre los desembarques, que, en el caso del transbordo, serían menos relevantes. El representante de la Comisión destacó que, en virtud del



Reglamento INDNR, se exigían certificados de captura. Los certificados los emitía el capitán del buque que capturó el pescado, incluso en el caso del pescado procesado. La cadena de suministro era mucho más amplia que los acuerdos de pesca. Expresó su acuerdo con los objetivos de trazabilidad, pero añadió que era poco probable que los acuerdos de pesca fueran el instrumento adecuado para seguir implementándolo.

Paweł Szatkowski (DG MARE), sobre la trazabilidad y el origen de los productos pesqueros, respondió que había una diferencia entre las normas de origen preferenciales y no preferenciales. En la mayoría de los acuerdos de libre comercio, las normas de origen preferenciales preveían el registro del pabellón y la propiedad de los buques. Estas condiciones de la embarcación eran aplicables más allá del mar territorial. Esto no proporciona información sobre dónde se capturó el pescado. La mayor parte del pescado que ingresa a la UE a través de acuerdos de libre comercio proviene de la Zona Económica Exclusiva de los países socios. Esta cuestión estaba relacionada con la capacidad de las autoridades aduaneras para comprobar el cumplimiento de las normas de origen, así como el nivel de exigencia de los países socios. El representante de la Comisión añadió que, en el caso de las normas de origen no preferenciales, el criterio principal era el pabellón del buque pesquero, que era menos restrictivo.

El Sr. Szatkowski, sobre los Contingentes Arancelarios Autónomos, responde que no se basa en las normas de origen preferenciales ni no preferenciales. Los datos sobre la utilización de los Contingentes Arancelarios Autónomos se basaron en el país de exportación, a partir de la declaración de importación recibida por las autoridades aduaneras. Por lo tanto, existían limitaciones de datos. Por ejemplo, en el caso de los lomos de atún importados de Indonesia bajo Contingentes arancelarios autónomos, no fue posible saber si había sido capturado por un buque indonesio, excepto mediante la verificación del certificado de captura. Los Contingentes arancelarios autónomos aplican “*erga omnes*” lo que significa que no son específicos de cada país. Por lo tanto, no está sujeto a normas de origen preferenciales.

El Sr. Szatkowski recordó que la Comisión lanzaría una evaluación de impacto sobre la posible adición de un elemento de sostenibilidad al Reglamento de contingentes arancelarios autónomos. En el futuro (2026 en adelante), la regulación impondrá requisitos para garantizar la sostenibilidad del pescado importado. En un futuro, habría que abordar la necesidad de una mayor trazabilidad. El representante de la Comisión recordó que el Parlamento Europeo expresó su insatisfacción con el alto nivel de importaciones procedentes de China.

El presidente llamó la atención sobre la futura digitalización de la documentación de captura en el marco de la herramienta CATCH IT, que conduciría a cambios en los regímenes de importación, proporcionando una mayor armonización. Las nuevas normas deberían proporcionar más información sobre el origen de los productos. En relación con la intervención de la Sra. Mattlet, la presidenta destacó que la falta de información al consumidor no significa que no haya trazabilidad.

Anne-France Mattlet (Europêche) quería saber cómo planeaba la Comisión compensar el impacto de los Contingentes arancelarios autónomos en los Acuerdos de asociación de pesca sostenible. En el caso de algunas conserveras de los países ACP, hubo un impacto de los Contingentes arancelarios



autónomos en los lomos de atún. Para los países ACP, representó una competencia adicional de los países asiáticos con menores costes de producción.

Guus Pastoor (Visfederatie) afirmó que los Contingentes arancelarios autónomos son una fuente de suministro para la transformación en la UE. Por lo tanto, fue más fácil determinar el origen de los productos bajo los Contingentes arancelarios autónomos que para los productos que ingresan a la UE a través de acuerdos de libre comercio. En el caso de muchas especies, los volúmenes fueron mucho mayores bajo los tratados de libre comercio que en los Contingentes arancelarios autónomos.

Paweł Szatkowski (DG MARE) reconoció que el suministro de lomos de atún y de otras materias primas era un desafío. Los Acuerdos de asociación de pesca sostenible ofrecen la posibilidad de que la flota de la UE pesque atún en terceros países para conservas, mientras que, en el marco de los Contingentes arancelarios autónomos, hubo una apertura del mercado a los mismos productos. Esto se trataría en la evaluación de impacto. Esta cuestión también se abordó en las negociaciones con terceros países. En su opinión, era preferible abrir el mercado a países socios que respetaran normas similares. Tanto los Acuerdos de asociación de pesca sostenible como los Contingentes arancelarios autónomos tenían como objetivo dar respuesta a los problemas de suministro.

El presidente destacó que, como se demostró en un intercambio anterior en el Grupo de Trabajo 1 sobre un estudio de EUMOFA sobre el mercado del atún de la UE, había flujos comerciales complejos relacionados con los acuerdos de libre comercio, los Acuerdos de asociación de pesca sostenible y los Contingentes arancelarios autónomos. Se necesitaban más estudios al respecto.

Debida diligencia de sostenibilidad corporativa

- **Actualización sobre el estado de la propuesta legislativa**
- **Intercambio de opiniones**

Haga clic [aquí](#) para acceder a la presentación.

El secretario general recordó que, el año anterior, un representante de la Comisión realizó una presentación sobre la propuesta legislativa de una Directiva de Debida diligencia de sostenibilidad corporativa. La propuesta se adoptó el 23 de febrero de 2022. La propuesta exige que las grandes empresas identifiquen y aborden sus derechos negativos e impactos ambientales de acuerdo con los marcos internacionales clave, incluidos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y la guía de diligencia debida asociada.

El 30 de noviembre de 2022, el Consejo publicó su Enfoque General, apartándose en algunos aspectos clave de la posición de la Comisión. El 25 de abril de 2023, la comisión competente para asuntos jurídicos (Comisión JURI) aprobó su informe final en el que se establece la posición de negociación, sobre la que el Parlamento votó el 1 de junio de 2023. Las negociaciones institucionales comenzarán el 8 de junio de 2023.

Prohibición del trabajo forzoso



- **Presentación de estudio externo sobre trabajo forzoso en el mercado pesquero y acuícola por Sébastien Metz y Nicolas Fournier, Sakana Consultants**

Haga clic [aquí](#) para acceder a la presentación.

El presidente recordó que, en una reunión anterior, se llegó a un acuerdo sobre los Términos de referencia para un estudio externo sobre el trabajo forzoso. Se nombró un Comité Directivo, que debía reunirse en el lanzamiento, punto intermedio y la versión final del estudio, pero que el Comité Directivo solo logró reunirse dos veces.

Sébastien Metz (Sakana), como descargo de responsabilidad, informó que Sakana Consultants participó en contratos a largo plazo con Global Seafood Alliance y con Global Dialogue on Seafood Traceability. El Sr. Metz recordó que el objetivo del estudio era, en el contexto de la propuesta de un nuevo proyecto de reglamento sobre la prohibición de los productos fabricados con trabajo forzoso en el mercado de la Unión:

- Recopilación de fuentes de información sobre especies/productos/países/empresas con mayor probabilidad de estar conectados al trabajo forzoso (tanto la producción como las importaciones de la UE)
- Identificar las iniciativas de los Estados miembros para combatir el trabajo forzoso en la cadena de suministro y la iniciativa de la industria para combatir el trabajo forzoso en la cadena de suministro
- Amplio análisis económico de la presencia de trabajo forzoso
- Redacción de recomendaciones a la Comisión y a los Estados miembros para su posible consideración durante las negociaciones interinstitucionales

Esta legislación debe entenderse como parte de un marco más amplio con la Directiva de debida diligencia de sostenibilidad corporativa. La Comisión Europea separó deliberadamente estos asuntos en dos propuestas legislativas diferentes. En ciertas otras regiones del mundo, estos problemas se abordaron juntos.

El Sr. Metz explicó que el "trabajo forzoso" fue definido por un convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1930. La definición fue reforzada por varios instrumentos siguientes. La gran mayoría de los Estados miembros de la OIT, incluidos los Estados miembros de la UE, ratificaron estos instrumentos, lo que significa que estos países están obligados a tipificar como delito la práctica del trabajo forzoso. Hizo hincapié en que la esclavitud moderna era barata y fácilmente reemplazable. En 1850, un esclavo costaría el equivalente a 40 000 USD en los estados confederados estadounidenses (convertidos en USD de 2019). En 2019, el coste medio de un esclavo se estimó en 90 USD.

El Sr. Metz presentó una visión general del mecanismo previsto en la propuesta legislativa. Primero, un proceso de presentación. A pesar de los intercambios con la DG TRADE y la DG GROW, el proceso sigue sin estar claro, en particular la participación de la sociedad civil, los sindicatos y los grupos de



interés. En segundo lugar, una fase preliminar con una investigación preliminar. La propuesta legislativa no proporciona detalles sobre cómo se llevaría a cabo la investigación. Tercero, si hay inquietudes fundamentadas, una investigación más completa. En cuarto lugar, sobre la base de pruebas, una decisión de prohibir la comercialización o puesta a disposición en el mercado de la UE. En quinto lugar, hay una retirada del mercado de la UE y una prohibición de importaciones y exportaciones.

El Sr. Metz describió las iniciativas dentro de la UE. El trabajo forzoso se menciona regularmente en la legislación de los Estados miembros, pero existen pocos instrumentos específicos. Pocos documentos de orientación son realmente aplicables, con la excepción de Dinamarca. En algunos Estados miembros, existen legislaciones de diligencia debida, por ejemplo en Francia y en Alemania. El umbral para estar sujeto a la ley es bastante alto, pero, en la práctica, hay un fuerte efecto de goteo. El comité de diálogo social sectorial europeo para la pesca marítima emite una declaración conjunta sobre las condiciones mínimas para la certificación social en la cadena de suministro de productos del mar, que se centra en el Convenio 188 de la OIT. También describió las iniciativas regulatorias fuera de la UE, las iniciativas basadas en el mercado, las certificaciones de pesca y acuicultura y las bases de datos disponibles.

Sobre la creación de una base de datos de la UE para apoyar las evaluaciones de riesgos, el Sr. Metz destacó que, en la etapa actual, la intención era recopilar información pública sobre países y productos, no sobre empresas. En su opinión, todavía quedaban varias cuestiones pendientes. Primero, el proceso de múltiples partes interesadas. No está claro quién participaría. Los sindicatos han expresado su preocupación por la falta de atención a los trabajadores. En segundo lugar, la especificidad de las actividades pesqueras. La acuicultura podría compararse con la agricultura y la transformación de pescado podría compararse con otro sector de transformación, pero la pesca no es comparable. En tercer lugar, la mayoría de las herramientas utilizan datos *ad hoc*. Muy pocos datos se derivan de bases de datos de organizaciones internacionales, por lo que son en su mayoría variables desarrolladas por investigadores y análisis cualitativos transcritos numéricamente. En cuarto lugar, una cuestión de parcialidad y transparencia. Quinto, replicabilidad. Sexto, la irregularidad de las actualizaciones. Séptimo, una vez que se crea la base de datos, hay preguntas sobre el pesaje de los insumos. Por último, hay cuestiones sobre la vinculación con la Directiva de Debida diligencia de sostenibilidad corporativa.

El Sr. Metz explicó que su consultoría desarrolló un ejemplo de una base de datos, que utilizó, como ejemplo, la Better Cotton Initiative, con la estructura de peso para los productos de la pesca y la acuicultura a nivel de transformación. A partir de estos, se identificaron combinaciones de países y productos. Los "dúos problemáticos" en el ejemplo tenían un valor total de 4,2 millones de euros sobre 27,2 millones de euros, es decir, el 15% del valor importado. Se preguntó sobre la pertinencia de que la Comisión prevea dos años de desarrollo de una base de datos por parte de consultores, ya que las partes interesadas informadas podrían elaborar rápidamente una lista similar.

El Sr. Metz resumió las recomendaciones del informe: impulsar la ratificación del Convenio 188 de la OIT; fortalecer el compromiso multilateral; establecer, dentro de la UE, una organización dedicada al mantenimiento y gestión de bases de datos integrales sobre cuestiones sociales y ambientales; desarrollar enfoques más matizados para la evaluación de riesgos, considerando la naturaleza del



trabajo forzoso; desarrollar una escala de gravedad para el trabajo forzoso; mejorar la transparencia y la participación de las partes interesadas en la regulación; garantizar la transparencia en las investigaciones; establecer una lista transparente de empresas vinculadas al trabajo forzoso para una debida diligencia efectiva; y establecer un mecanismo transparente para que las empresas demuestren el cumplimiento y salgan de la lista de empresas vinculadas al trabajo forzoso.

- **Intercambio de opiniones**

El presidente destacó que, en el contexto de la propuesta legislativa, la pregunta principal era cómo deberían reaccionar los actores de la pesca y la acuicultura, incluidas las herramientas para erradicar el trabajo forzoso de la cadena de suministro. Por lo tanto, el estudio fue muy útil.

Daniel Voces (Europêche) felicitó a los expertos por un trabajo de tan alta calidad en un plazo conciso. La aplicación de la legislación sobre trabajo forzoso y sobre diligencia debida supondrá un trabajo muy considerable para las empresas del sector pesquero. Por lo tanto, se acogió con beneplácito la claridad adicional sobre la implementación.

Con respecto al capítulo 2.2 "cómo identificar el trabajo forzoso", el Sr. Voces destacó que el sector pesquero estaba parcialmente excluido de la Directiva sobre el tiempo de trabajo, además de que muchos pescadores de la UE trabajan por cuenta propia. Sugirió una nueva redacción en 2.3 "riesgos importantes específicos en el sector pesquero con respecto al trabajo forzoso" para evitar engañar a los lectores. Con respecto a los ejemplos sobre el nivel de aplicación de las normas contra el trabajo forzoso en diferentes Estados miembros, se preguntó si hay casos de Estados miembros con herramientas contra el trabajo forzoso, pero que simplemente el nombre de la legislación no haga referencia explícita al "trabajo forzoso".

El Sr. Voces expresó su agradecimiento por las referencias al comité de pesca marítima del diálogo social sectorial europeo, y añadió que su organización está estrechamente involucrada con el comité. Expresó su apoyo a las recomendaciones descritas en el estudio.

Sébastien Metz (Sakana) respondió que los comentarios realizados por el Sr. Voces se tendrán en cuenta en la versión final del estudio.

El presidente animó a los miembros a leer el documento y hacer comentarios.

Juana Maria Parada Guinaldo (OR.PA.GU.), sobre las dificultades de cooperar con terceros países que no implementan la legislación sobre trabajo forzoso, dio un ejemplo de un barco pesquero en el Océano Índico que operaba con miembros de la tripulación durmiendo uno encima del otro. En estos casos, se deben utilizar herramientas comerciales, ya que estos productos podrían entrar en el mercado de la UE.

Pim Visser (VisNed) preguntó si la Environmental Justice Foundation estaba involucrada en las recomendaciones, destacando el trabajo de esta organización contra el trabajo forzoso.

Sébastien Metz (Sakana) explicó que la propuesta legislativa había sido desarrollada principalmente por la DG GROW y la DG TRADE. La intención es tener las mismas normas sobre la prohibición de



productos. En la práctica, los operadores tendrán que aplicar la directiva de diligencia debida, mientras que las administraciones públicas utilizarán la directiva sobre el trabajo forzoso para prohibir los productos. En cuanto a la Fundación de Justicia Ambiental, el Sr. Metz informó que la organización fue mencionada en el estudio, ya que trabajaron en una de las herramientas referenciadas en el estudio.

El presidente comentó el importante papel que tendría la directiva propuesta en la lucha contra el trabajo forzoso y la importancia de que las partes interesadas se preparen para la implementación.

Sébastien Metz (Sakana) destacó que la directiva propuesta sería aplicable a todos los productos comercializados en el mercado de la UE. Por lo tanto, era importante llamar la atención sobre las especificidades de los productos de la pesca y la acuicultura.

- **Pasos a seguir**

El presidente propuso un plazo de tres semanas para que los miembros enviaran comentarios sobre el borrador de estudio al Secretariado, que se remitiría a la consideración de los consultores externos.

Ruegos y preguntas

Ninguno.

DRAFT



Resumen de puntos de acción

- Prohibición del trabajo forzoso:
 - Los miembros enviarán comentarios sobre el borrador del estudio, en un plazo de tres semanas, al Secretariado, para que los envíen a los consultores externos para su consideración
 - Después de la fecha límite para los comentarios, se programará una tercera reunión del Comité Directivo, seguida de la distribución de la versión final del estudio
 - Borrador de dictamen sobre el tema a considerar en la reunión de septiembre de 2023

DRAFT



Lista de asistencia

Representante	Organización	Función
Aitana López Baquero	España	Observadora
Alen Lovrinov	Omega 3 Producers Organisation	Miembro
Alessandro Manghisi	Marine Stewardship Council (MSC)	Miembro
Alexandre Bonneau	SNCE	Miembro
Alexandra Philippe	Market Advisory Council	Secretariado
Anna Rokicka	Polish Association of Fish Processors (PSPR)	Miembro
Anne-France Mattlet	Europêche	Miembro
Aoife Curtis	Environmental Justice Foundation	Miembro
Arthur Yon	FROM Nord	Miembro
Bruno Guillaumie	European Molluscs' Producers Association (EMPA)	Miembro
Catherine Chapoux	Comisión Europea	Experta
Christine Absil	Good Fish	Miembro
Daniel Voces	Europêche	Miembro
Emiel Brouckaert	European Association of Fish Producers Organisations (EAPO)	Miembro
Gaëtane Le Breuil	European Fishmeal	Miembro
Garazi Rodríguez Valle	APROMAR	Miembro
Guus Pastoor	Visfederatie	Miembro
Isabel Mariño Prieto	Conxemar	Miembro
Jaroslaw Zieliński	Polish Fish Producers Association (PFPA)	Miembro
Javier OJEDA	Federation of European Aquaculture Producers (FEAP)	Miembro
Jennifer Reeves	Marine Stewardship Council	Miembro
Jérémie Souben	FEDOPA	Miembro
José Carlos Escalera	Federación de Cofradías de Pescadores de Cadiz	Miembro
Juana María Parada Guinaldo	OR.PA.GU.	Miembro
Julien Lamothe	Association Nationale des Organisations de Producteurs (ANOP)	Miembro



Representante	Organización	Función
Katarina Šipić	EU Fish Processors and Traders Association (AIPCE) / European Federation of National Organizations of Importers and Exporters of Fish (CEP)	Miembro
Márcio Castro de Souza	Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación (FAO)	Experto
María Luisa Álvarez Blanco	Federación de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescados y Productos Congelados (FEDEPESCA)	Miembro
Mariano García García	Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores (FACOPE)	Miembro
Marine Cusa	Oceana	Miembro
Massimo Bellavista	COPA / COGECA	Miembro
Miguel Lizaso	Comisión Europea	Experto
Nicolás Fernández Muñoz	OPP72	Miembro
Nicolas Fournier	Sakana	Experto
Paul Thomas	European Association of Fish Producers Organisations (EAPO)	Miembro
Paweł Szatkowski	Comisión Europea	Experto
Pedro Luis Casado López	Asociación de Armadores Punta del Moral (OPP80)	Miembro
Pedro Reis Santos	Market Advisory Council (MAC)	Secretariado
Pierre Commère	Association Des Entreprises de Produits Alimentaires Elaborés (ADEPALE)	Presidente
Pim Visser	VisNed	Miembro
Rosalie Tukker	Europêche	Miembro
Sean O'Donoghue	Killybegs Fishermen's Organisation (KFO)	Miembro
Sébastien Metz	Sakana	Experto
Vanya Vulperhorst	Oceana	Miembro
Xavier Pires	ALIF	Miembro
Yobana Bermúdez	EU Fish Processors and Traders Association (AIPCE)	Miembro

